RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 62 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL A LA EMPRESA VILLSER COMERCIAL DE CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA CON RUC Nº 2082221-9 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2018 "CONSTRUCCIÓN DE CIRCULACIÓN PEATONAL" CON ID 347959 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.-

Alberdi, 05 de junio de 2018

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 03/2018 de fecha 01 de junio de 2018.-

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 02/2018 para el llamado de "Construcción de cercado peatonal" con ID 347959 se presentan las siguiente ofertas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza	G. 141.532.400
2	EMPAICSA	G. 143.512.752

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que la empresa **VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante y presenta la oferta más baja.-

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del

Mariscal López y 14 de Mayo, Alberdi – Paraguay
Tel-Fax: 0780 210 687 / 210 267
e-mail: info@municipalidaddealberdi.gov.py
www.municipalidaddealberdi.gov.py

organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Alberdi, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la Empresa **VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza** por valor de **G. 141.532.400 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos)** la Contratación Directa (CD) Nº 02/2018 para el llamado de "Construcción de circulación peatonal" con ID 347959.-

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con la empresa VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza con RUC Nº 2082221-9.-

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE ALBERDI INTENDENCIA

Ana V. Villagra García
Secretaria General

Federico R. Centurión Acosta
Intendente Municipal

Mariscal López y 14 de Mayo, Alberdi – Paraguay
Tel-Fax: 0780 210 687 / 210 267
e-mail: info@municipalidaddealberdi.gov.py
www.municipalidaddealberdi.gov.py